ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 630 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Marzo de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 525 de fecha 14.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la **"Contratación del Servicio de Banquetería periodo 2017, Programa Buen vivir de la sexualidad y la reproducción"**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo monto máximo disponible para la adquisición es de **$ 600.000 IVA incluido**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 247

Resolución exenta N°84 de fecha 26 de enero de 2017 que aprueba convenio entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y autoriza la transferencia de recursos.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por la "Contratación del Servicio de Banquetería periodo 2017, Programa Buen vivir de la sexualidad y la reproducción", de la Dirección de Desarrollo Comunitario cuyo monto máximo disponible para la adquisición es de $ 600.000.- IVA Incluido

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Ibetty Escobar González, la Encargada comunal del Programa Buen Vivir de la sexualidad y la Reproducción Srta. Tamara Poblete Dinamarca, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **N° 114.05.15.151 Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Fondos externos SernamEG**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/ash.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Programa BVSR.-